

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 6.029/2010

D^a Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1241/2009 a instancia de la parte actora D. Marius Steliac contra Martín Quero Manuel y Estructuras y Vías del Sur S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 27/05/2010 del tenor literal siguiente:

F A L L O:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. Marius Steliac contra D. Manuel Martínez Quero y Estructuras y Vías del Sur, S.L., debo de condenar y condeno al empresario Sr. Quero a pagar al actor la suma total de 1.444,53 € (mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros, con cincuenta y tres céntimos), absolviendo a la Cía. codemandada de tal obligación.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que ES FIRME (art. 189.1 LPL).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La anterior resolución fue leída y publicada por el/la Magistrado/a-Juez que la dictó, estando en audiencia pública, de lo que yo, el/la Secretario/a Judicial, doy fe.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente en Córdoba a dos de junio de dos mil diez.

DILIGENCIA.- Seguidamente se remite por correo certificado copia de la anterior resolución a las partes. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Martín Quero Manuel actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.